



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO NÚMERO 2144 DE

(13 DIC 2023)

Por el cual se confiere la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*" para el año 2023.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por el artículo 66 de la Ley 4 de 1913, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1258 de 1970 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1258 de 1970, creó la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*", con el fin de exaltar las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y del Ministerio Público y como estímulo a la honestidad, consagración, perseverancia y superación de estos servidores del Estado, en tres categorías: oro, plata y bronce, detalladas así:

Medalla de oro: es extraordinaria y se otorgará por merecimientos excepcionales a quienes hayan ocupado las más altas posiciones en la Magistratura y el Ministerio Público, habiendo contribuido así a enriquecer la jurisprudencia y a prestigiar la administración de justicia.

Medalla de plata: se concederá por servicios eminentes a la causa de la justicia y por singular consagración al cumplimiento del deber.

Medalla de bronce: se distinguirá a quienes, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, merezcan ser señalados como ejemplos de devoción en el servicio.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 1258 de 1970, el presidente del Consejo Superior de la Judicatura comunicó al Ministerio de Justicia y del Derecho la Resolución PCSJSR23-237 del 27 de noviembre de 2023, por medio de la cual, dicha Corporación determinó los funcionarios merecedores de la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*".

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1258 de 1970, la imposición de la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*", en sus categorías oro, plata y bronce, la hará el presidente de la República o la persona designada para tal efecto.

En mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto "Por el cual se confiere la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" para el año 2023."

DECRETA

Artículo 1. Artículo 1°. Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" en la categoría oro. Conferir la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial", en la categoría oro, por sus merecimientos excepcionales y contribución al enriquecimiento de la jurisprudencia, así como al prestigio de la administración de justicia, a los siguientes servidores:

- H. Magistrado **Fernando Castillo Cadena**, presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- H. Magistrado **Jaime Enrique Rodríguez Navas**, presidente del Consejo de Estado.
- H. Magistrada **Diana Constanza Fajardo Rivera**, presidente de la Corte Constitucional.
- H. Magistrado **Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán**, presidente del Consejo Superior de la Judicatura.
- H. Magistrada **Magda Victoria Acosta Walteros**, presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Artículo 2°. Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" en la categoría de plata. Conferir la Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial", en la categoría plata, por sus servicios eminentes a la causa de la justicia y por su singular consagración, al cumplimiento del deber, a los siguientes servidores:

- **Carlos Eduardo Carvajal Valencia**, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.
- **Laura Freidel Betancourt**, Juez Trece Laboral del Circuito de Medellín.
- **Enrique Dussan Cabrera**, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila.
- **María Bernarda Martínez Cruz**, Juez Cuarto Administrativo de Montería.
- **José Adolfo González Pérez**, Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba.

Artículo 3°. Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" en la categoría de bronce. Conferir la Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" en la categoría bronce, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, mereciendo ser señalados como ejemplo de devoción en el servicio, a los siguientes servidores:

- **John Jairo Samaniego Tapias**, Contador Liquidador Grado 17 de la Secretaría General del Tribunal Superior de Bogotá.
- **Ingrid Patricia Apolinar Ulloa**, Auxiliar Judicial Grado 01 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
- **Claudia Milena Vélez Ortiz**, Relatora del Tribunal Administrativo del Quindío.
- **John Alexander Morales Padilla**, Magistrado Auxiliar de la Sección Tercera del Consejo de Estado.
- **Erika Yohanna Quintero Obando**, Magistrada Auxiliar de la Corte Constitucional.

Continuación del Decreto "Por el cual se confiere la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" para el año 2023."

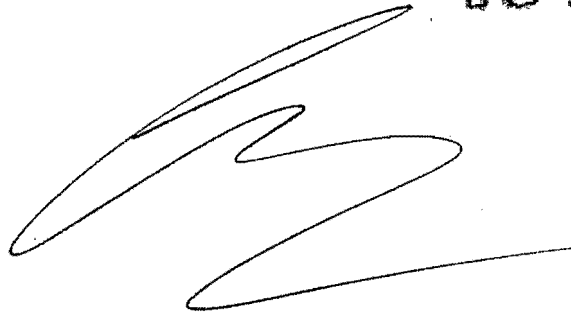
- **David Alfonso Cortés Lezcano**, Citador Grado 5 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre.
- **Ana Lucía Díaz Legarda**, Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
- **Martín Alfonso Trujillo González**, Profesional Universitario Grado 12 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

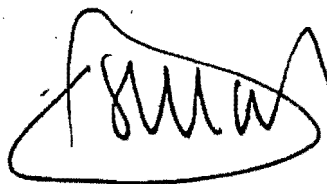
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

13 DIC 2023



EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO